



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE ENERO DE 2013	Suplemento 7339 D
-----------	-----------------------	--------------------	-------------------

No. - 098

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ARQUITECTO CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 44, 45, 46, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 2, Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 2, 3, 4, 19, 26, FRACCIÓN II Y 78 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO AUTORIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos administrarán

libremente su hacienda, lo que de igual modo señala el artículo 65, fracción V de la particular del Estado. En el mismo sentido se prevé en el artículo 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que también los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO: Que con fundamento en el artículo 78, fracción VIII del Reglamento del Cabildo del Municipio de Centro, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, Manrique Olán Sánchez, Jorge Alberto Cámara Núñez y Elvira del Carmen Gil Hoyos, se realizaron reuniones con el Director de Programación, Raúl Palomera González, para revisar el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2013, las cuales fueron realizadas en tiempo y forma y, acorde a los razonamientos y fundamentos legales mencionados, se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

De las reuniones de trabajo que sostuvimos los Regidores integrantes de la Comisión de Programación con el Director de Programación, quien presentó el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2013, se desprende lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Centro cuenta con un presupuesto inicial de **\$1,943,435,000.00** (1 mil 943 millones 435 mil pesos 00/100 M.N.), que incluye la aportación municipal al programa CAPUFE por la cantidad de **\$6,500,000.00** (6 millones 500 mil pesos 00/100 m.n.), para el ejercicio 2013:

PARTICIPACIONES

En las Participaciones Federales, un monto de **\$ 968,348,000.00** (968 millones 348 mil pesos 00/100 m.n.)

RECURSOS PROPIOS

En los Recursos Propios, un monto de **\$ 350,755,000.00** (350 millones 755 mil pesos 00/100 m.n.).

RAMO 33

Fondo III, Aportaciones para la Infraestructura Social, un monto de **\$37,398,000.00** (37 millones 398 mil pesos 00/100 m.n.).

Fondo IV, Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, un monto de \$288,390,000.00 (288 millones 390 mil pesos 00/100 m.n.).

CONVENIO AYUNTAMIENTO GOBIERNO DEL ESTADO (SAPAET)

En el Convenio Ayuntamiento Gobierno del Estado (SAPAET), un monto de \$228,000,000.00 (228 millones de pesos 00/100 m.n.).

CONVENIO AYUNTAMIENTO OFICIALIA MAYOR

En el Convenio Ayuntamiento Oficialia Mayor, un monto de \$36,000,000.00 (36 millones de pesos 00/100 m.n.).

CAPUFE

En el Convenio CAPUFE, un monto de \$34,544,000.00 (34 millones 544 mil pesos 00/100 m.n.).

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Ingeniero Raúl Palomera González, con respecto al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2013, en los recursos provenientes de las Participaciones Federales; Recursos Propios, Ramo 33, Convenios, esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para aprobar el presupuesto anteriormente descrito.

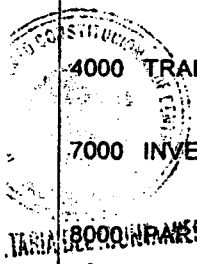
EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO CUENTA CON UN PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO 2013, QUE ASCIENDE A \$1,943,435,000.00 (1 MIL 943 MILLONES 435 MIL PESOS 00/100 M.N.); DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION SIGUIENTE:

FUENTE DE RECURSOS	INICIAL	TOTAL
PARTICIPACIONES Y RECURSOS PROPIOS	1,319,103,000.00	1,319,103,000.00
ESTIMADO PARTICIPACIONES	968,348,000.00	968,348,000.00
ESTIMADO RECURSOS PROPIOS	350,755,000.00	350,755,000.00
RAMO 33	325,788,000.00	325,788,000.00
FONDO III		
-EJERCICIO 2013	37,398,000.00	37,398,000.00
FONDO IV		
-EJERCICIO 2013	288,390,000.00	288,390,000.00

FUENTE DE RECURSOS	INICIAL	TOTAL
CONVENIOS		298,544,000.00
CONVENIO AYUNTAMIENTO-OFICIALIA	36,000,000.00	36,000,000.00
CONVENIO AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	228,000,000.00	228,000,000.00
CAPUFE	34,544,000.00	34,544,000.00
TOTAL GENERAL		338,544,000.00

INCLUYE 6.5 MDP DE APORTACION MUNICIPAL

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	
DESGLOSE POR CAPITULO	
CAPITULO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,186,802,044.29
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73,960,558.76
3000 SERVICIOS GENERALES	387,853,448.73
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,854,298.93
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	186,464,649.29
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,500,000.00
9000 DEUDA PUBLICA	70,000,000.00
TOTAL GENERAL	1,943,435,000.00



PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2013

DESGLOCE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PPT	DESCRIPCIÓN	MONTO	UNIDAD ADM.
D041	Deuda publica	70,000,000.00	3 Finanzas
E021	Registro e identificación de Población	11,554,430.77	2 Secretaría del Ayuntamiento
E141	Ventanilla Unica	4,805,651.71	8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.
E161	Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	25,117,657.38	9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación
E342	Capactación a adultos mayores	45,000.00	18 DIF Municipal
E461	Control canino	3,000.00	24 Coordinación de Salud
E462	Control de plagas	200,000.00	24 Coordinación de Salud
E463	Prevención de enfermedades de la mujer	953,788.07	24 Coordinación de Salud
E502	Servicio de limpla y recolección de residuos sólidos	291,604,836.23	26 Coordinación General de Servicios Municipales
E503	Operación y mantenimiento de los mercados	27,848,325.81	26 Coordinación General de Servicios Municipales
E504	Operación y mantenimiento de los parques, Jardines y monumentos	2,370,735.88	26 Coordinación General de Servicios Municipales
E505	Operación y mantenimiento de los panteones	10,054,618.48	26 Coordinación General de Servicios Municipales
E506	Operación y mantenimiento del alumbrado publico	24,384,779.68	26 Coordinación General de Servicios Municipales
F021	Fomento al empleo	764,813.62	2 Secretaría del Ayuntamiento
F101	Mecanzación agrícola.	847,205.17	6 Dirección de Desarrollo
F108	Fomento a la actividad acuícola queolonios	5,300,890.34	6 Dirección de Desarrollo
F119	Fomento a la producción pesquera	3,307,574.07	6 Dirección de Desarrollo
F126	Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	1,432,719.10	7 Dirección de Fomento Económico y Turismo
F161	Programa de becas a diversos niveles educativos.	204,600.00	9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación
F162	Programa de deporte y recreación municipal	5,671,983.02	9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación
F461	Promoción y fomento a la salud	883,364.21	24 Coordinación de Salud
F481	Promoción de la cultura física y el deporte	6,766,529.44	25 Instituto Municipal del Deporte
F482	Actividades deportivas	1,493,504.82	25 Instituto Municipal del Deporte
K141	Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	5,748,642.75	8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.
K149	Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	842,043.12	8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.
M041	Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	19,528,910.39	3 Dirección de Finanzas
M241	Apoyo administrativo de los juzgados calificadores	63,989,284.34	13 Dirección de Asuntos Jurídicos
M281	Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	1,952,390.99	15 Dirección de Atención a las Mujeres
M341	Programa de desayunos escolares	7,755,294.19	18 DIF Municipal
M342	Procuración de la defensa del menor y la familia	1,659,869.48	18 DIF Municipal
M344	Apoyo a los adultos en plenitud	47,800.00	18 DIF Municipal
M999	Actividades de apoyo administrativo	21,478,772.36	1 Presidencia Municipal
M999	Actividades de apoyo administrativo	71,808,546.50	2 Secretaría del Ayuntamiento
M999	Actividades de apoyo administrativo	24,155,695.25	3 Dirección de Finanzas
M999	Actividades de apoyo administrativo	7,099,901.70	4 Dirección de Programación
M999	Actividades de apoyo administrativo	5,817,437.02	5 Contraloría Municipal

DESGLOCE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PPT	DESCRIPCIÓN	MONTO	UNIDAD ADM.
M999	Actividades de apoyo administrativo	24,035,225.48	6 Dirección de Desarrollo
M999	Actividades de apoyo administrativo	12,836,989.60	7 Dirección de Fomento Económico y Turismo
M999	Actividades de apoyo administrativo	81,878,727.17	8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.
M999	Actividades de apoyo administrativo	12,201,478.86	9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación
M999	Actividades de apoyo administrativo	253,843,501.94	10 Dirección de Administración
M999	Actividades de apoyo administrativo	3,437,184.98	13 Dirección de Asuntos Jurídicos
M999	Actividades de apoyo administrativo	7,679,320.16	14 Dirección de Atención Ciudadana
M999	Actividades de apoyo administrativo	2,021,953.50	15 Dirección de Atención a las Mujeres
M999	Actividades de apoyo administrativo	4,134,795.33	16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable
M999	Actividades de apoyo administrativo	37,387,802.29	18 DIF Municipal
M999	Actividades de apoyo administrativo	317,673,812.59	19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento
M999	Actividades de apoyo administrativo	3,573,656.94	20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública
M999	Actividades de apoyo administrativo	3,165,141.51	21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.
M999	Actividades de apoyo administrativo	4,430,559.35	22 Coordinación de Desarrollo Político
M999	Actividades de apoyo administrativo	10,623,839.68	23 Coordinación de Fiscalización y Normatividad
M999	Actividades de apoyo administrativo	9,739,865.88	24 Coordinación de Salud
M999	Actividades de apoyo administrativo	2,292,828.59	25 Instituto Municipal del Deporte
M999	Actividades de apoyo administrativo	190,680,040.37	26 Coordinación General de Servicios Municipales
M999	Actividades de apoyo administrativo	1,967,667.53	29 Dirección de Asuntos Indígenas

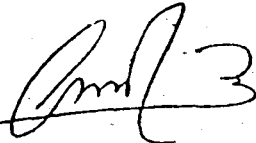
DESGLOCE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PPT	DESCRIPCIÓN	MONTO	UNIDAD ADM.
O081	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	8,532,789.35	5 Contraloría Municipal
O998	Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	14,641,915.65	1 Presidencia Municipal
P001	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	10,365,341.48	1 Presidencia Municipal
P043	Aportaciones	6,500,000.00	3 Dirección de Finanzas
P061	Planeación y programación presupuestaria	192,689,985.93	4 Dirección de Programación
TOTAL GENERAL		1,943,435,000.00	

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.


LOS REGIDORES



CUAUHTEMOC MUÑOZ CALDERA
PRIMER REGIDOR


JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

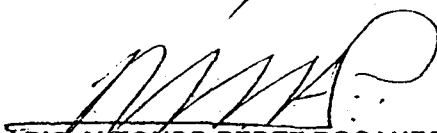

MANRIQUE OLÁN SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR


LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN
CUARTO REGIDOR


JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR


DIDORA INÉS ROJAS AREVALO
SEXTO REGIDOR


DANIEL PÉREZ GUILLEN
SÉPTIMO REGIDOR


ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA
OCTAVO REGIDOR


ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
NOVENO REGIDOR


JANET ASCENCIO CADENA
DÉCIMO REGIDOR


MARIO PERALTA JIMÉNEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

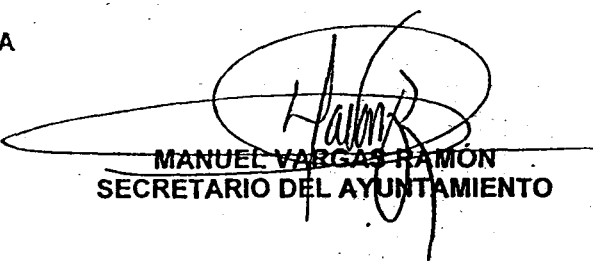

FRANCISCO VALENCIA VALENCIA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

PABLO RODRÍGUEZ BONFIL
DÉCIMO TERCER REGIDOR


CARLOS ALBERTO VALENZUELA
CABRALES
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III, 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

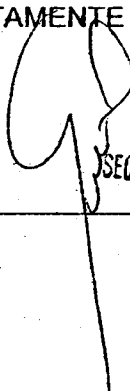

MANUEL VARGAS RAMON
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO AUTORIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

El suscrito L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual el H. Cabildo de Centro, autoriza el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio 2013; aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número ochenta y siete, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil doce, original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de nueve fojas útiles, para los trámites legales y administrativos

correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece.

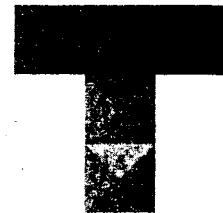
ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.